



Asunto: Establecer requisito.

C. D. 3646

CUDAP: EXP. UBA. 246.065/12

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de diciembre de 2012.-

VISTO las presentes actuaciones – CUDAP: EXP-UBA. 246.065/12 – mediante las cuales el Ing. Agr. Isaac CYMERMAN, Asesor en Higiene y Seguridad en el Trabajo de esta Facultad, solicita se implemente como requisito obligatorio para que los alumnos puedan asistir a las actividades académicas en laboratorios, tener la aprobación del Curso de Capacitación a Distancia (CED) "Prevención de Riesgos en Laboratorio" y,

CONSIDERANDO:

Que los alumnos asisten como parte de su formación académica, a prácticas en Laboratorio en la FAUBA.

Que es necesario que los alumnos tomen conciencia de los riesgos a los cuales se exponen en las actividades de laboratorio.

Que es una responsabilidad institucional capacitar a los alumnos en prevención de riesgos.

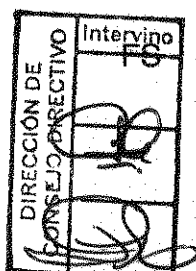
Que es necesario que conozcan las mínimas medidas de prevención que deben adoptar.

Lo aconsejado por la Comisión de Estudiantes, Extensión y Cultura.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º.- Establecer como requisito obligatorio tener aprobada la prueba de suficiencia a Distancia sobre "Prevención de Riesgos en Laboratorio", para que los alumnos puedan asistir a las actividades académicas en laboratorios.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, pase a la Dirección de Ingreso, Alumnos y Graduados a sus efectos y notifíquese el interesado. Cumplido, resérvese en la citada dependencia administrativa.



pa. llurall
Ing. Agr. Alejandra GIL
Secretaría de Extensión y
Asuntos Estudiantiles

Rodolfo A. Golluscio
Ing. Agr. Rodolfo A. GOLLUSCIO
Decano

RESOLUCIÓN C. D. 3646